



## Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 30/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 18 de Diciembre de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de servicios profesionales para el proyecto integral para la actualización, modernización e interoperabilidad de gestión cartográfica del Estado de Sinaloa, solicitado por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

*“.....Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 30/2018*

### Acta de Fallo

*El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 30/2018, para la contratación de servicios profesionales para el proyecto integral para la actualización, modernización e interoperabilidad de gestión cartográfica del Estado de Sinaloa, solicitado por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:*

### FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**1.1** La empresa **SIConsultores, S.C.**, cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 17 de Diciembre de 2018, se recibió el Dictamen Técnico de la proposición técnica, firmado por el Ing. Jorge Avilés Senés, Director General del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** La empresa **SIConsultores, S.C.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la Licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:



**PRIMERO.-** La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**SIConsultores, S.C.**

Part.	Sub-Part.	Cant.	Descripción	Importe
1	1.1	1	Migración, Diseño, Desarrollo e Implementación de un nuevo Sistema de Gestión Cartográfica Catastral de Ámbito Estatal.	1,470,000.00
	1.2	1	Actualización Catastral de predios urbanos del Municipio de Culiacán, a través de fotogrametría satelital.	1,916,120.00
	1.3	1	Actualización Catastral de predios urbanos del Municipio de Mazatlán, a través de fotogrametría satelital.	1,396,120.00
	1.4	1	Actualización Catastral de predios urbanos del Municipio de Ahome, a través de fotogrametría satelital.	748,620.00
	1.5	1	Actualización Catastral de predios urbanos del Municipio de Guasave, a través de fotogrametría satelital.	688,620.00
	1.6	1	Actualización Catastral de predios urbanos del Municipio de Salvador Alvarado, a través de fotogrametría satelital.	699,870.00
	1.7	1	Capacitación sobre la arquitectura de las soluciones al personal del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.	200,000.00
<b>Sub-Total</b>				<b>7,119,350.00</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>1,139,096.00</b>
<b>Total</b>				<b>8,258,446.00</b>

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas** del día **19 de Diciembre de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).



Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:15 horas del día 18 de Diciembre de 2018.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
-------------------------------------	---------------	-------

SIConsultores, S.C.

C. Ernesto Chávez Carrillo

**POR LAS DEPENDENCIAS**

Nombre	Representante	Firma
--------	---------------	-------

C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración

Lic. Jahizibi Terán Ortíz

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno

Jahizibi Terán Ortíz

Lic. Eduardo Alarcón López

Representante del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Área	Firma
--------	------	-------

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

se firma en calidad de  
Testigo de notificación de fallo

----- FIN DEL ACTA -----